

## PROGRAMA REM – COLOMBIA VISIÓN AMAZONÍA

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

*Especialista en Adquisiciones*

Componente	Costo Financiero
Rubro	Especialista en adquisiciones
Categoría	Personal
Método	Comparación de hojas de vida

### ANTECEDENTES

Colombia se encuentra a la vanguardia en la promoción global de acciones ambiciosas para disminuir la deforestación y promover el desarrollo bajo en carbono, dentro y fuera del debate sobre el cambio climático mundial, y está comprometida con una fuerte acción interna.

Al mismo tiempo, la Amazonía Colombiana no puede simplemente convertirse en una inmensa área protegida, sino que debe también proporcionar a su población oportunidades alternativas para el desarrollo sostenible y la integración diferenciada dentro de la economía mundial, al igual que riqueza y prosperidad para el país en general. Actualmente, los índices de pobreza son más altos y los indicadores de desarrollo social más bajos en comparación con el resto del país. Por un lado, esto se debe a la inestabilidad generada por las más de cinco décadas de conflicto, mientras que por otra parte, es el resultado de patrones de desarrollo que crean muy pocas oportunidades para las poblaciones más vulnerables.

El Gobierno nacional se ha enfocado en el abordaje de estas realidades como una prioridad, aprovechando el ambiente mejorado para la inversión privada de Colombia, aumentando el desarrollo en la infraestructura y el asentamiento poblacional en la Región Amazónica. La Visión Amazonía busca complementar dichos esfuerzos e incrementarlos por medio de inversiones que mejoren las oportunidades económicas de la región bajo un nuevo modelo de desarrollo y con ello el bienestar de la población, reduzcan el deterioro del capital natural, promuevan la conservación forestal de las áreas designadas nacionalmente para estos fines y su reforestación y restauración adicional. Finalmente, mediante Visión Amazonía se busca alcanzar el objetivo de deforestación neta cero en la Amazonía Colombiana para el 2020 con el que el gobierno se comprometió en 2009 en Copenhague, Dinamarca y que revalidó en Cancún en 2010 ante la CMNUCC (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático). No obstante, enfocar los esfuerzos solamente en la reducción de la deforestación no es suficiente para enfrentar los retos de la región, de ahí que Visión Amazonía busca promover un nuevo modelo de desarrollo en la región que permita mejorar las condiciones de vida de las poblaciones locales a la vez que mantiene la base natural que sostiene la inmensa biodiversidad de la región y que sustenta la productividad de la región. Esto solo se logrará si el Gobierno actúa de acuerdo con los nuevos compromisos que surjan de un acuerdo de paz final – incluyendo la reforma agraria y la reintegración de excombatientes a la sociedad – por medio de la creación de oportunidades económicas sostenibles adicionales que reconozcan las limitaciones y oportunidades naturales que tiene la región.

Para cambiar el modelo de desarrollo convencional se requieren cambios en los cálculos económicos para valorar la regulación climática y otros servicios ecosistémicos proporcionados por los bosques de Colombia, así como la formulación de políticas innovadoras y coherentes en esta línea. Además de la formulación de políticas e inversiones, las contribuciones internacionales para mantener los servicios ambientales proporcionados por los bosques son fundamentales, dados los beneficios climáticos y en biodiversidad generados por los bosques de la Amazonía Colombiana.

Con este fin, se ha desarrollado un marco para REDD+ dentro de la CMNUCC para crear los incentivos económicos adecuados para los actores relacionados con los bosques y los gobiernos en todo el mundo. Colombia ha insistido mucho para que esto sea reconocido en un tratado internacional sobre el clima, y en Varsovia en la CMNUCC COP19, la comunidad internacional acordó que el Marco de Varsovia para REDD+, sea la base para los pagos basados en resultados según la CMNUCC. Concretamente, la CMNUCC ha acordado que la financiación basada en resultados podrá provenir de una variedad de fuentes (públicas y privadas, bilaterales y multilaterales, incluyendo fuentes alternativas) dentro de las cuales el Fondo Verde del Clima (Green Climate Fund – GCF) jugará un papel clave. Sin embargo el GCF sólo comenzará a entregar pagos a partir de 2017.

El Gobierno de Colombia considera que es necesario tomar medidas antes de esa fecha si los bosques del mundo han de tener la capacidad de desarrollar todo su potencial en la prestación de servicios de mitigación del cambio climático. Colombia apoya las propuestas internacionales para reducir a la mitad las emisiones de gases de efecto invernadero globales netas, debidas a la deforestación y degradación de los bosques para el año 2020 (con respecto a 2010) y lograr detener la deforestación de bosques naturales en 2030.

Para que Colombia pueda desempeñar su parte, y dada la ambiciosa meta del país para alcanzar una deforestación neta igual a cero en la Amazonía en 2020, Colombia ha formalizado acuerdos con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), a través del Banco Mundial y con tres gobiernos - Alemania, Noruega y el Reino Unido - que proporcionarán un importante apoyo financiero a Colombia para combatir la deforestación en la Amazonía colombiana. Asimismo, el MADS ha formalizado un Memorando de Entendimiento con la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) para establecer sinergias y alineación entre los programas de cooperación ambiental y de paz de USAID en particular en el departamento de Caquetá con Visión Amazonía. El FMAM ofrece fondos de financiación inmediatos, mientras que Noruega, Alemania y el Reino Unido participan en un programa basado en resultados de reducción de la deforestación en la Amazonía bajo el nombre REDD Early Movers (REM), el cual es implementado por el Banco de Desarrollo KfW y GIZ (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit). El REM proporciona financiación basada en resultados por reducción de emisiones verificadas, como un financiamiento puente preparatorio para antes de que el mecanismo global de REDD entre en operación bajo la CMNUCC. También proporciona recursos de asistencia técnica a través de GIZ.

El logro de esta ambiciosa visión para el desarrollo requerirá un amplio portafolio de largo plazo de las inversiones y los programas de apoyo. Este portafolio abordará diversos aspectos, promoviendo el crecimiento económico, el mejoramiento del bienestar de los grupos vulnerables, la detención de la deforestación y transformación de ecosistemas, y la transición exitosa hacia la paz, entre otros.

Como primer paso, Colombia ha preparado una estrategia de inversión e intervención inicial que se focalizará en los Departamentos de Caquetá y Guaviare, por ser los que concentran las mayores tasas de deforestación de la región y el país. Si bien Visión Amazonía implicará una agenda más amplia en el tiempo, la estrategia de intervención actual se estructuró mediante un portafolio de inversiones que será financiado parcialmente por el programa REM y será implementado por Colombia de manera gradual con acciones priorizadas en torno a cinco pilares

**Pilar 1 - El mejoramiento de la gobernanza forestal** enfocado al fortalecimiento institucional para la gestión del recurso forestal y los instrumentos de planificación de uso del suelo, zonificación, administración y control efectivos. Dentro de los procesos de planificación se considera el fortalecimiento de la capacidad de las Corporaciones Autónomas Regionales y Parques

Nacionales respecto a sus funciones en materia de planificación territorial y control y vigilancia forestal. Así mismo busca fortalecer los espacios de diálogo entre actores vinculados a la cadena forestal para promover la legalidad y participación en la gestión del recurso natural.

**Pilar 2 - El desarrollo y planeación sostenible sectorial** se centran en i) el mejoramiento de los instrumentos de zonificación medioambiental y el ordenamiento territorial, para un uso adecuado de la tierra que promueva el desarrollo bajo en carbono de las actividades productivas en la región amazónica, de manera sostenible al tiempo que se previene y mitiga la deforestación, o se compensa; ii) el establecimiento de reglas del juego para la inversión mediante acuerdos entre las autoridades departamentales y la nación que lleven a la creación de una Región Administrativa de Planificación Especial (RAPE) para la Amazonía, y aprovechando los instrumentos existentes como las alianzas público-privadas y los contratos-plan, para apalancar los recursos de la región con recursos del Gobierno nacional y de los privados, y para definir las reglas de juego de dicha inversión, para que no vaya en contravía de los objetivos de reducción de deforestación; y iii) apoyo al desarrollo de un licenciamiento ambiental diferenciado para las actividades sectoriales, en la Amazonía, con estándares más altos y el desarrollo y promoción de estándares y buenas prácticas tanto vinculantes como no vinculantes para ser aplicados por parte de las empresas mineras, de hidrocarburos y de infraestructura en la región, aumentando los niveles de responsabilidad corporativa bajo estándares estrictos y diferenciados.

**Pilar 3 - Agroambiental** este pilar atenderá las causas directas de la deforestación incidiendo en los agentes, mediante dos estrategias que incluyen acuerdos de deforestación neta cero con asociaciones campesinas y la oferta de instrumentos para la conservación y adopción de prácticas agroambientales sostenibles. El enfoque de la intervención agroambiental tiene el objetivo de frenar la expansión de la frontera agropecuaria en la Amazonia a través de la promoción de sistemas productivos sostenibles mediante alianzas productivas para productos del bosque, maderables y no maderables y el afianzamiento y mejora de las cadenas productivas de carne, leche, cacao, caucho, y café, y el acceso a mercados para estos productos. Este pilar está estrechamente alineado con el plan de acción sectorial de mitigación del cambio climático del país para la agricultura.

**Pilar 4 - La gobernanza ambiental con los pueblos indígenas** se centra en el fortalecimiento de la capacidad de los pueblos indígenas para la conservación de los bosques y llevar a cabo una producción sostenible en sus territorios. Además, mejorará las capacidades de gobernanza territorial entre los pueblos indígenas, apoyará la conservación y recuperación de las tradiciones de producción sostenible, y ayudará a desarrollar el conocimiento de las prácticas de producción sostenible donde sea necesario. Este pilar se desarrollará a través de un proceso participativo con los pueblos indígenas con el fin de identificar las acciones prioritarias que se financiarán dentro de sus territorios. También incluirá el fortalecimiento de los pueblos indígenas y las instituciones del gobierno para aumentar su capacidad de trabajar juntos.

**Pilar 5 - Las condiciones habilitantes** este pilar transversal, tiene el objetivo de desarrollar un conjunto de actividades que faciliten la implementación de los otros cuatro pilares, incluyendo la consolidación del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMByC), el Inventario Forestal Nacional con énfasis en la región Amazónica, el desarrollo y acceso a información científica para la toma de decisiones, y una estrategia general de comunicaciones para el programa.

Estos pilares definen las intervenciones concretas en el corto plazo que el Gobierno de Colombia quiere adelantar, para lo cual está construyendo un portafolio de inversiones como la base para apalancar recursos domésticos con apoyo internacional para la Visión Amazonía. En este sentido, algunas de las intervenciones serán financiadas únicamente con recursos nacionales (p.ej. el mejoramiento de estándares para actividades mineras y de hidrocarburos), mientras que otras

serán financiadas con recursos internacionales, de los cuales una porción significativa corresponde a pagos por resultados provenientes de Alemania, Noruega y el Reino Unido, por la reducción de emisiones verificadas. Los pilares de Visión Amazonía incluyen acciones tempranas que serán implementadas empezando por los departamentos de Caquetá y Guaviare en la Fase I por ser los departamentos que concentran el 50% de la deforestación en la región, para luego extenderse a Putumayo, Sur del Meta y Guainía en la Fase II, y Vaupés, Amazona y el resto de regiones amazónicas en la Fase III. Estas acciones que serán implementadas a partir de 2016 y se extenderán hasta 2021

*Para la implementación del Programa, se requiere la contratación de un Especialista en Adquisiciones que aplique y garantice el cumplimiento del Acuerdo Separado, las Directrices para la Contratación de Consultores y para la contratación de suministros, obras y servicios asociados – Las Directrices y el Manual Operativo, así como apoyar, asesorar y hacer seguimiento a las entidades socias e implementadoras en lo relacionado con las adquisiciones.*

#### ALCANCE

Garantizar la exitosa realización de los procesos de adquisiciones y contrataciones que se requieran en el Programa, velando por el cumplimiento del Acuerdo Separado, Las Directrices y el Manual Operativo.

#### OBJETO

Prestar sus servicios profesionales para la realización de los procesos de adquisiciones y contrataciones que se requieran de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Separado, Las Directrices, el Manual Operativo y el Plan de Adquisiciones, en el marco de la ejecución del Programa REM – Visión Amazonía.

#### ACTIVIDADES

El consultor desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

- Según lo establecido en el Acuerdo separado firmado con KfW y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la implementación del Programa, velar por la correcta aplicación de Las Directrices.
- Mantener actualizada, implementar y hacer seguimiento a los compromisos establecidos en el Manual Operativo del Programa REM - Colombia para lo cual tendrá que diseñar los documentos, planes de trabajo, formularios y todo lo necesario conforme a los métodos de selección y compromisos señalados en la misma.
- Mantener actualizado el capítulo de adquisiciones del Manual Operativo del Proyecto.
- Preparar y mantener actualizado el plan de adquisiciones del Programa REM - Colombia, garantizando su programación, su actualización y seguimiento oportuno para el inicio y ejecución de los procesos, conforme a las directrices de la Coordinación Administrativa y Financiera y en coordinación con el especialista financiero. Así mismo, hacer seguimiento a la solicitud y aprobación del plan por KfW, y controlar que todos los procesos de adquisiciones y contrataciones que se encuentren programados en el Plan y estén aprobados previamente a su inicio.
- Asesorar a los equipos técnicos en la formulación de los términos de referencia, así como revisar su consistencia desde el punto de vista de adquisiciones, garantizando que cuenten

con la coherencia y con todos los insumos necesarios para llevar a cabo los procesos de selección y contratación.

- Preparar los documentos de Licitación, Solicitud de precios y adjudicaciones fuera de concurso para las adquisiciones de suministros, obras y servicios asociados basados en la información técnica (especificaciones técnicas), establecidas por los equipos técnicos, previa solicitud de la Coordinación General del Proyecto, garantizando la aplicación de Las Directrices (según apliquen).
- Preparar los documentos de Licitación, Solicitud de oferta y adjudicaciones fuera de concurso para la selección y contratación de consultores, basado en los términos de referencia preparados por los equipos técnicos, previa solicitud de la Coordinación General del Proyecto, garantizando la aplicación de Las Directrices (según apliquen).
- Revisar los demás procedimientos de adquisiciones aprobados para el Programa, incluir y ajustar los procedimientos, formatos requeridos de acuerdo con la experiencia a la fecha y/o proponer nuevos procedimientos que permitan la ejecución eficiente
- Realizar los demás procedimientos de adquisiciones aprobados para el Programa, conforme a los procedimientos incorporados en el Manual Operativo.
- Garantizar el correcto desarrollo de los procesos de selección de proveedores y contratación de consultores, alertar sobre los puntos de control de los mismos para la adecuada y oportuna solicitud de no objeciones en las distintas etapas.
- Realizar las gestiones para la publicación requerida (periódicos nacionales, páginas web nacionales, Gtai, etc) para la realización de los procesos de selección y contratación.
- Participar en las reuniones que se requieran en el desarrollo de los procesos de selección y contratación (aclaración de los procesos de selección y contratación, aperturas, negociación, etc), preparar las actas respectivas en coordinación con las áreas técnicas y garantizar la publicidad a todos los interesados en los procesos.
- Asesorar y orientar a los Comités de Evaluación sobre el alcance de Las Directrices (según aplique)
- Asesorar y apoyar el proceso de evaluación de las ofertas/propuestas.
- Consolidar los informes de evaluación en los formularios estándar que diseñe para solicitud de no objeción y/o para archivo del proceso, según se requiera y de acuerdo con el formato que aplique.
- Chequear las listas publicadas por KfW sobre Consultores y/o contratistas inelegibles “listas negras” antes de la adjudicación de un contrato.
- Proyectar las enmiendas y/o adendas a los procesos de selección, y minutas de los contratos de conformidad con las solicitudes de la coordinación del proyecto.
- Realizar las acciones necesarias para gestionar activamente los contratos durante su vigencia para garantizar el cumplimiento de todos los requisitos del contrato y el desempeño de los contratistas/consultores/proveedores.
- Mantener el control y realizar el seguimiento al archivo actualizado de los procesos de adquisiciones y contrataciones en el proyecto de referencia, incluyendo, inter alia: (i) las No Objeciones; (ii) los acuerdos y recomendaciones aprobados en las misiones; (iii) los Planes de Adquisiciones aprobados; (iv) los Informes de Revisión Ex Post pertinentes; el acuerdo legal; (v) protestas y quejas recibidas.
- Presentar ante el Comité de Adquisiciones de Patrimonio Natural el plan de adquisiciones del proyecto, la programación del mismo, los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, las justificaciones de adjudicación fuera de concurso de ser caso y los documentos de adquisiciones estandarizados para su respectiva aprobación.
- Participar en las revisiones de documentos de licitación, solicitudes de propuestas y así mismo colaborar en las revisiones ex post de procesos de adquisiciones y contrataciones no sujetos a No Objeciones de KfW;

- Establecer y Mantener el sistema de recepción y seguimiento de quejas relacionadas con el proceso de adquisiciones y/o administración de los contratos.
- Mantener la lista de contratos terminados, en curso y previstos, indicando los que corresponde a revisión previa.
- Mantener informado al Supervisor sobre el avance y la ejecución de los procesos de selección y contratación, así como sobre la administración de los contratos.
- Revisar, acompañar y asesorar a las entidades socias y las implementadoras en la realización de los procesos de adquisiciones y contrataciones que se requieran.
- Participar en los comités de seguimiento a las Entidades Implementadoras y emitir las recomendaciones a las que haya lugar.
- Orientar, capacitar y asesorar a las demás entidades socias en los procedimientos administrativos y Las Directrices (según aplique).
- Orientar, direccionar y capacitar a los Profesionales encargados de realizar el seguimiento de las adquisiciones en las Entidades Implementadoras.
- Orientar y capacitar a los apoyos administrativos en Patrimonio Natural y en las entidades socias sobre los procedimientos de adquisiciones de KfW.
- Participar activamente en las misiones de supervisión que realice KfW, atender al equipo de adquisiciones de KfW y de gerencia cuando se requiera e incorporar e implementar sus recomendaciones.
- Apoyar al equipo de trabajo responsable de atender la auditoría externa al proyecto
- Trabajar de manera coordinada con la Coordinación Administrativo y Financiero, el Especialista Financiero del Proyecto y el equipo del Mecanismo Financiero.
- Apoyar a la Coordinación Administrativa y Financiera, en el establecimiento de mecanismos de control y monitoreo a las actividades de adquisiciones, tanto en Patrimonio Natural como en las entidades socias e implementadoras, a nivel central, regional y local, para garantizar la calidad de los procesos de adquisiciones y contrataciones y el estricto cumplimiento de Las Directrices de KfW y el Manual Operativo (según aplique).

## INFORMES

*Deberá presentar los informes que a continuación se indican, dentro de los plazos que para cada uno de ellos se señalan:*

- Un informe mensual sobre la gestión de adquisiciones, con recomendaciones sobre las adquisiciones del programa y eventuales al Manual Operativo del Proyecto.
- Informes trimestrales que sintetice la gestión realizada y con los insumos necesarios para ser incorporados en el informe trimestral del Mecanismo Financiero.
- Un informe final en el que se detallen las actividades relacionadas con la gestión de las adquisiciones y con recomendaciones para la implementación de las adquisiciones, del Manual Operativo y ajustes a estos instrumentos.
- Cualquier informe adicional que se le solicite en relación con el desarrollo del objeto del contrato.

Todos los informes antes relacionados deben contar con la aprobación del Supervisor del contrato, para lo cual debe incluir la certificación de cumplimiento en formato de Patrimonio Natural.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

## DURACIÓN

Se firmará un contrato laboral a término definido

## PERFIL

El siguiente es el perfil mínimo requerido para ser tenido en cuenta para la evaluación de la hoja de vida:

- Título de formación profesional en Derecho o en su defecto profesional en cualquier otra profesional con posgrado en alguna ciencia jurídica, preferiblemente en derecho privado o de los contratos.
- Experiencia profesional específica de mínimo de dos (2) años en la realización de procesos de selección y contratación aplicando las normas de adquisiciones y contrataciones de Organismos multilaterales como el Banco Mundial, BID y/o agencias como AECID, USAID, adscritas al Sistema de las Naciones Unidas y/o Bancos de Desarrollo como KfW.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección, permite a la entidad, escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En caso que éste no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En caso que éste no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

Comparación de hojas de vida

## CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Dentro del procedimiento se aceptarán las hojas de vida de los interesados, siempre y cuando no se dé ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses:

- a) Existen sanciones o embargos impuestas por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de la UE (no se tendrán en cuenta automáticamente las exclusiones registradas en el banco de datos de la UE, Central Exclusion Database) o del Gobierno Federal alemán que impiden la participación de un oferente en el concurso;
- b) El interesado le ha sido retirado con fuerza de cosa juzgada el derecho a participar en procedimientos de licitación en el país del contratante debido a actos punibles, especialmente actos de fraude, corrupción u otros delitos de índole económica;
- c) El interesado o un subcontratista que debe ejecutar una parte importante del contrato se encuentra económicamente vinculado al contratante en el país receptor y/o es una empresa estatal en el país beneficiario que no es independiente desde el punto de vista jurídico o económico;
- d) El interesado, o algún empleado del oferente o de un subcontratista, presenta un vínculo económico o familiar con personal del contratante encargado de la elaboración de los documentos de licitación, de la adjudicación del contrato o de la supervisión de la ejecución del proyecto, siempre que este conflicto de intereses no haya podido resolverse de un modo satisfactorio para KfW previamente a la fase de adjudicación y ejecución del contrato;
- e) el oferente, o algún empleado del oferente, participó directamente en la elaboración de los términos de referencia y/o de otra información relevante para la fase de presentación de ofertas. Lo anterior no se aplica a consultores que hayan realizado estudios preparatorios para el proyecto o hayan participado activamente en alguna fase anterior, siempre que la información elaborada por ellos a este respecto, especialmente estudios de viabilidad, se ponga a disposición de todos los oferentes y el trabajo realizado no haya incluido la elaboración de los términos de referencia de la licitación;
- f) el oferente, en el plazo de los 12 meses anteriores a la publicación de la licitación, estuvo relacionado directa o indirectamente con el proyecto en cuestión como empleado o asesor del contratante y puede o pudo en este sentido, o de cualquier otra forma, ejercer influencia sobre la adjudicación del servicio.

## CONTINUIDAD DE SERVICIOS POSTERIORES

La necesidad de mantener la continuidad del consultor, de la experiencia adquirida y de la responsabilidad profesional del mismo puede hacer preferible seguir contratando al Consultor en vez de llevar adelante un nuevo proceso competitivo, siempre que el desempeño en el trabajo previo haya sido satisfactorio y que el consultor haya sido seleccionado competitivamente para la primera etapa de los trabajos.

## REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- Hoja de Vida Actualizada con los respectivos soportes.
- Copia de los soportes de la Hoja de Vida (certificaciones de estudios, acta de grado o diploma y certificaciones laborales).
- Copia de la Tarjeta Profesional (*En los casos establecidos por Ley. En el caso de Abogados Certificación del Consejo Superior de la Judicatura*)



- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Copia del Registro de Información Tributaria (RIT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Vigente) puede ser por Internet.
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Vigente). Se admite impresión de la consulta del Boletín de Responsables Fiscales de la página WEB de la contraloría.
- Copia del Certificado Judicial (Vigente) o copia del código de verificación por Internet.
- Copia Último Pago al Sistema de Salud.
- Copia Último Pago Sistema de Pensión
- Certificación Bancaria. (del banco *en la cual se depositarán los pagos que la Entidad realice al Consultor*)

## ANEXOS

- A. Modelo hoja de vida
- B. Declaración de compromiso

**Coordinadora Administrativa y Financiera  
Programa REM – Visión Amazonía**